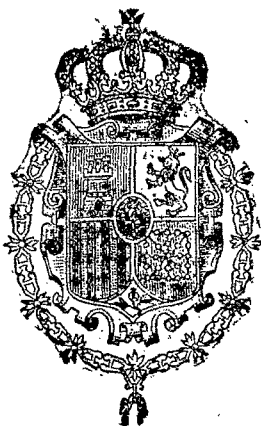


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACTOS DE OBRTE

1.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Con el plausible motivo de la festividad de los santos Reyes, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha dispuesto recibir el día de mañana, en sus reales habitaciones, á su Consejo de Ministros, Capitanes Generales, Inspecciones de las armas y guarnición de Madrid, en la forma siguiente:

1.º A las dos de la tarde á su Consejo de Ministros y Capitanes Generales de Ejército.

2.º Inmediatamente después, á los demás oficiales generales é Inspecciones de las armas y cuerpos; y

3.º A las tres, á la guarnición de Madrid.

El traje será el de gala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en ese instituto á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar la efectividad que en la misma se les señala y regresar á la Península el comandante **D. Isidro Portella**, según previene el art. 1.º de la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226), continuando en Cuba el capitán **Don Juan Pérez Crespo**, con sujeción al art. 2.º de dicha disposición, y en situación de supernumerario sin sueldo el primer teniente **D. Lucio García Leal**, como comprendido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); dando, por último, colocación en activo al de igual clase **Don Fernando Sánchez Arcos**, que se encuentra de reemplazo en el distrito de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Isla de Cuba** é Inspectores generales de **Infantería, Caballería y Administración Militar.**

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
T. coronel...	»	Comandante.	Comandancia Palencia..	D. Ricardo Valencia Arias.....	T. coronel...	2	dicbre ...	1892
	»	Otro.....	Idem de Santander.....	» Ciriaco Obarro Puyal.....	Idem.....	6	ídem	1892
	»	Otro.....	Idem de Valencia.....	» Ricardo Sorribas Coca.....	Idem.....	20	ídem	1892
	»	Capitán.....	Inspección General.....	» Macedonio Negrón Ortega....	Comandante.	2	ídem	1892
	»	Otro.....	P. M. 11.º Tercio.....	» José Gómez Góngora.....	Idem.....	6	ídem	1892
	»	Otro.....	Com.ª de Pontevedra ...	» Francisco Caramelo Mira- monte.....	Idem.....	20	ídem	1892
Comandante.	»	Otro.....	Idem de Valencia.....	» Antonio Orduña Caracena...	Idem.....	20	ídem	1892
	»	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Isidro Portella Gutiérrez....	Idem.....	31	ídem	1892
	»	1.º Teniente	Comandancia de Avila..	» Bartolomé Sánchez Cubas....	Capitán.....	2	ídem	1892

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	Personales	Efectivos				Día	Mes	Año
»	Capitán.....	1.º Teniente	Comandancia Granada..	D. Cándido Rubio Gómez.....	Capitán.....	6	diciembre...	1892
»	Otro.....	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Juan Pérez Crespo.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Comandancia Salamanca	» Matías Ruiz de Copegui.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Burgos.....	» Pedro Córdoba y García.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem del Norte.....	» Francisco Puncel Pérez.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro 2.º.....	Idem Cab.º 14.º Tercio..	» José Rivera Rodríguez.....	1.º teniente.	6	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Badajoz.....	» Juan Sanguino Blanco.....	Idem.....	7	idem....	1892
»	»	Otro.....	Distrito de Cataluña.....	» Lucio García Leal.....	Idem.....	10	idem....	1892
»	»	Otro.....	Comandancia de Madrid.	» José Corral Martín.....	Idem.....	10	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Castellón.....	» Joaquín Díaz Izquierdo.....	Idem.....	16	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Madrid.....	» Abdulio Garduño Alonso.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Sevilla.....	» Manuel Sáinz Canales.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Segovia.....	» Blas García Hernández.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Burgos.....	» Santiago Franco Ortega.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Palencia.....	» Narciso Soto del Moral.....	Idem.....	20	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Logroño.....	» Rufino López y García de Mo- drano.....	Idem.....	22	idem....	1892
»	»	Otro.....	Idem de Murcia.....	» Alejo Artiz Massas.....	Idem.....	1.º	enero....	1893
»	»	Otro.....	Arma de Infantería.....	» Mariano Muñoz Rodríguez...	Ingreso.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Escala Rva. Infantería..	» José Santarino Rués.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» José Bretan Garrido.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Juan Arbona Domínguez.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Jerónimo Rubio Moreno.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Joaquín Llorente Banciello..	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Antonio Rodríguez Rodríguez.	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Abelardo Canales Vega.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem id. de Caballería..	» Jaime Lois é Ibarra.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Joaquín Serrano Reboso.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem id. de Infantería..	» José Martín Mayordo.....	Idem.....	5	idem....	1893
»	»	Otro.....	Idem.....	» Juan Gómez San Pedro.....	Idem.....	5	idem....	1893

Madrid 5 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 30 de diciembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se ponga en posesión del empleo de capitán á los primeros tenientes del arma de su cargo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Páramo Constantini y termina con D. Jaime Company Rigas, que, procedente de los distritos de Ultramar, se hallan comprendidos en el art. 5.º del real decreto de 27 de agosto del año anterior (C. L. núm. 282); á cuyos oficiales se les acreditará la efectividad en sus nuevos empleos de 17 de septiembre de 1892, por haberles correspondido dicho ascenso en la propuesta extraordinaria aprobada por real orden de 17 del citado mes y año (D. O. núm. 206).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de la Península é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere
1.º Teniente	D. Antonio Páramo Constantini.	El de capitán.
Otro.....	» Ramón Guirado Conde.....	Idem.
Otro.....	» Miguel Mut Vidal.....	Idem.
Otro.....	» Manuel Arroy Fernández.....	Idem.
Otro.....	» Luis Pérez Pérez.....	Idem.
Otro.....	» José Medina González.....	Idem.
Otro.....	» Jaime Company Rigas.....	Idem.

Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 29 de diciembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se ponga en posesión del empleo de comandante al capitán del arma de su cargo, D. Nicolás Alvarez Rodríguez, que se hallaba sumariado cuando se formuló la propuesta extraordinaria de ascensos, aprobada por real orden de 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 206), en que le correspondió el ascenso como consecuencia del real decreto de 27 de agosto de 1892 (Colección Legislativa núm. 283); acreditándole la efectividad en su nuevo empleo de la citada fecha.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Marina se dice á este de la Guerra, con fecha 7 de diciembre último, lo que sigue: «S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que, con fecha 1.º de julio de 1890, se concedió la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al diputado á Cortes, teniente coronel de Infantería, Don Agustín de Laserna y López.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.»

Lo que de la propia real orden comunico á V. E. para

su conocimiento y el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar vocal de esa Junta de Táctica al general de división Don Ricardo Ortega y Díez, el cual conservará, no obstante, el cargo de Comandante general de la segunda división orgánica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta de Táctica.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 27 del mes anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes y subalternos comprendidos en la siguiente relación, pasen á los destinos y situación que en la misma se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Araduc'a, Granada, Valencia y Cataluña.

Relación que se cita

Capitanes

D. Juan Maldonado Fernández, de la Comandancia de Algeciras, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sueldos.

» José Romero Hernández, de reemplazo en Málaga, á la Comandancia de Algeciras.

Primeros tenientes

D. Blas Folufer Dovesa, de la Comandancia de Algeciras, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sueldos.

» Miguel Garrido García, de la Comandancia de Algeciras, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sueldos.

» Juan Pérez Arroyo, de reemplazo en Murcia, á la Comandancia de Algeciras.

» Eduardo Castro Gall, de reemplazo en Barcelona, á la Comandancia de Algeciras.

Segundo teniente

D. Faustino Fernández Nespral y Antuña, de la Comandancia de Algeciras, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sueldos.

Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 906, que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de octubre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comandante de Infantería, D. Manuel Jimeno y Jimeno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); siendo, en su consecuencia, baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Infantería, D. José Cuéllar Anoria, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 917, fecha 17 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, en atención á que se halla comprendido en el art. 45 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de octubre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de septiembre del año próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con D. José Jerez Santos y termina con D. Mariano Maté Calleja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Regimiento núm. 68.....	Capitán.....	D. José Pérez Santos.....	Excedente.
Idem núm. 69.....	1.º Teniente.	» Francisco Artiñano Fino.....	Al batallón Disciplinario.
Idem núm. 70.....	Otro.....	» Pastor Macanaya Espadilla.....	Supernumerario.
Idem núm. 73.....	Capitán.....	» Joaquín Carra Fajardo.....	Excedente.
Idem.....	Otro.....	» Federico García Taléns.....	Expectante á embarco.
Idem núm. 74.....	1.º Teniente.	» Antonio Muñiz Cotelo.....	Al 22.º tercio de la Guardia Civil.
Excedente.....	Capitán.....	» Pedro Salazar Tomé.....	Al regimiento núm. 73.
Idem.....	Otro.....	» Cicio Boix Alafalla.....	Al 22.º tercio de la Guardia Civil.
Idem.....	Otro.....	» José Carreón Fox.....	Expectante á embarco.
Idem.....	1.º Teniente.	» Hilario Díaz Ibeas.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Avila Trinidad.....	Al regimiento núm. 70.
21.º tercio de la Guardia Civil.....	Capitán.....	» Federico Durán Leceta.....	Expectante á embarco.
Idem.....	1.º Teniente.	» Domingo Valentín Bello.....	Supernumerario.
22.º idem id.....	Capitán.....	» Francisco Sero Salazón.....	Expectante á embarco.
Idem.....	Otro.....	» Blas Vilajuana Fernández.....	Excedente.
Idem.....	1.º Teniente.	» Francisco Jofre Arelar.....	Idem.
Batallón Disciplinario.....	Otro.....	» Enrique Santamaría Casquete.....	Al regimiento núm. 72.
Comisiones activas.....	T. coronel.....	» Jacobo Marina Vega.....	Excedente.
Excedente.....	Otro.....	» Niceto Martínez Garín.....	Expectante.
Idem.....	Comandante.	» Vicente Carsi Castel.....	Al 21.º tercio de la Guardia Civil.
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Martínez de Baños.....	Al 22.º idem id.
22.º tercio de la Guardia Civil.....	Otro.....	» Antonio Martínez Cadenas.....	Expectante.
Regimiento núm. 70.....	1.º Teniente.	» Mariano Maté Calleja.....	Excedente, concedido ocho meses de licencia por enfermo para la Península.

Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Juan Domínguez Calvo, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 915, fecha 17 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.201, que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de octubre último, participando que á petición del primer teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Fernández, ha dispuesto su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y al alta en la Península, en

los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.202, que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de octubre último, participando que á petición del primer teniente de Infantería D. Luis Pérez y Pérez, ha dispuesto su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.267, que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de noviembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas Don Angel Martínez López**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); siendo, en su consecuencia, baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 891, que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino dado por V. E., en el escuadrón de ese distrito, á los primeros tenientes del arma de **Caballería D. José Suárez Montero y D. Enrique Gómez Bonilla**, que se encontraban en situación de excedentes en esas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar, D. Luis Sánchez Fernández**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 880, fecha 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado médico primero sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Administración y Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el profesor veterinario de primera clase **D. Ginés Geis Gotzéns**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 881, fecha 7 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado profesor veterinario sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Administración y Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO

5.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para la comisión que, representando al Ejército, ha de concurrir á la Exposición Universal de Chicago, con arreglo á la real orden de 8 de julio del pasado año, á los jefes y oficiales que á continuación se expresan: coronel de Ejército, teniente coronel de Artillería, **D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores**, coronel de Infantería **D. Juan Ostenero y Velasco**, capitán de Ingenieros **D. Juan Cologan y Cologan**, teniente de Artillería **D. Carlos Azcárraga y Fesser**, médico mayor **D. Federico Jaques y Aguado**, comisario de segunda clase **D. Fernando Aramburu Silva**, músico mayor **D. Francisco Martínez y Martínez**, maestro de obras militares **Don Manuel Gómez y González**, maestro de fábrica de tercera clase **D. Julián Cabrera**, aparejador del Museo de Ingenieros **Don Arturo Carreras y Arriola** y obrero aventajado de Artillería **José Silva Jiménez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

RECOMPENSAS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe de la Junta Superior Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, ha tenido á bien conceder, por resolución de 29 de diciembre último, la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso á general, retiro ó licen-

cia absoluta, al primer teniente de Estado Mayor del Ejército **Don Vicente Rojo y Fuertas**, en recompensa de haber salvado la vida á un oficial que, equivocando la dirección del vado que existe en el río Cinca, para ir de Albalate á Alcolea, cayó al agua con el caballo que montaba; cuyo servicio se halla comprendido en el art. 20 del reglamento de recompensas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de las Maniobras.

Señores Inspector general de Administración Militar, Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Informe que se cita

Excmo. Sr.: De real orden se sirvió V. E. prevenir á esta Junta, en 12 del mes próximo pasado, que informase sobre la recompensa á que se hubiera hecho acreedor el primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Vicente Rojo y Fuertas, por el brillante hecho que ejecutó el 23 de octubre último, del cual da cuenta á V. E. el Capitán General Director de las Maniobras de 1892, en su escrito de 5 de noviembre, que en copia se acompaña.—En el citado escrito, el Capitán General Director de las Maniobras, manifiesta que el día 23 de octubre, cerca de Albalate, comisionó al primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor D. Vicente Rojo, perteneciente á su cuartel general, para que, como conocedor de la situación y dirección del vado que en el río Cinca hay en el camino de aquel punto á Alcolea, dirigiese la operación de las tropas que debían vadear el río. Pasado éste por el regimiento Caballería del Príncipe núm. 3, un oficial que, equivocadamente, se apartó del camino y salió del vado, cayó al agua con su caballo en sitio de una gran corriente, y estaba ya en situación muy difícil, cuando el distinguido teniente de Estado Mayor arriba citado, sin titubear un momento, y con gran arrojo é inminente riesgo de la vida, se lanzó fuera del vado á salvar á aquel oficial, lo que consiguió con el auxilio que prestó el sargento graduado, caño de trompetas de dicho regimiento, José Ferreiro, que también con riesgo de la vida se lanzó al agua.—En su consecuencia, recomienda al teniente D. Vicente Rojo, para la recompensa que se estime justa, en vista del acto de valor que ha llevado á cabo con inminente riesgo de su vida y de la grave contusión que sufrió durante este incidente.—Por las circunstancias del hecho llevado á cabo por el teniente Rojo, referidas en la anterior comunicación, y las calificaciones que merece del Capitán General Director de las Maniobras, estima la Junta que se halla el acto realizado comprendido en el párrafo 5.º del art. 20 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, siendo, por lo tanto, el premio correspondiente, la concesión de la cruz blanca del Mérito Militar de 1.ª clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, y conservando la pensión el agraciado hasta que obtenga su retiro, la licencia absoluta ó el ascenso á oficial general.—Es cuanto la Junta puede informar á V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden antes mencionada. V. E., no obstante, resolverá lo más conveniente.—Madrid 2 de diciembre de 1892.—El general secretario, Mariano Capdepón.—Rubricado.—V.º B.º.—El presidente, O'Ryan.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Junta Superior Consultiva de Guerra.»

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe de la Junta Superior Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, ha tenido á bien conceder, por resolución de 29 de diciembre último, la cruz de segunda clase del Mérito Militar,

con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, hasta su ascenso á general ó separación del servicio, á los jefes de Artillería, teniente coronel **D. Isidoro Cabanyes y Oleinellas** y comandante **Don Miguel Bonet y Barberá**, en recompensa del «Proyecto de un torpedero Submarino», cuyo trabajo se halla comprendido en el art. 20 del reglamento de recompensas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Inspector general de Administración Militar y Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Informe que se cita

Excmo. Sr.: Si se examina la larga tramitación que ha seguido y crecientes dificultades que ha experimentado el proyecto de submarino, desde que los Sres. Cabanyes y Bonet lo presentaron en abril de 1885, se comprende que, por una parte, el temor de empeñar á los fondos del material de Artillería en crecidos gastos ajenos á su peculiar objeto, y por otra, lo ocurrido al mismo tiempo con un proyecto análogo, en el que se fundaron grandes esperanzas, seguidas de lamentable desengaño, que no estaba del todo imprevisible, contrariaron el natural deseo de los autores de ver realizado su pensamiento, y se opusieron á que, por las autoridades del ramo de Guerra y más especialmente por las del Cuerpo de Artillería, se les prestase todo el apoyo que seguramente hubieran querido.—Sometido el primitivo proyecto á informe de la Academia de Ciencias, ésta lo dió muy favorable para sus autores en cuanto á las condiciones racionales y teóricas de su estudio; pero hizo toda clase de reservas acerca de la posibilidad de su aplicación, empezando sus temores, que llamaba instintivos, de que la ejecución práctica no correspondiese á las esperanzas que podían fundarse en la excelencia de los cálculos teóricos, pero sin querer, al propio tiempo, contraer la responsabilidad de negar á priori la posibilidad del éxito, que tan importante hubiera sido para la patria en el momento en que se emita el informe.—Al examinar datos que constan en el expediente, y estudiar los documentos que se publicaron en la *Gaceta* acerca del Submarino que llegó á construirse, se adquiere el convencimiento de que éste no se había estudiado con tanto detalle, ni tenía tan sólido fundamento científico, como el que es motivo de este informe, siendo, por lo tanto, de lamentar que en tiempo oportuno no se prefiriese para los ensayos el proyecto de los Sres. Cabanyes y Bonet, á pesar de que las dudas y reservas de la Academia de Ciencias, no permiten tampoco asegurar que el éxito hubiera sido completo.—De todos modos, la Dirección General de Artillería y el Ministerio de la Guerra, á pesar del informe desfavorable de la Junta Especial de aquel cuerpo, fundado en la cuantía de los gastos en que no convenía empeñar al presupuesto destinado á fabricar material de guerra, prestaron á los autores todo el auxilio que estuvo en su mano, cuando separando del proyecto la parte relativa al empleo de los acumuladores eléctricos, la presentaron como ensayo para la iluminación del terreno exterior de las fortalezas, pues se autorizó la construcción de los aparatos y se iniciaron las experiencias que desgraciadamente no pudieron terminarse, por haberse consumido la suma que se había consignado con tal objeto.—Cuando en 1889 pidió el Sr. Cabanyes que se le facilitasen los medios de llevar adelante el proyecto de Submarino, la Junta Especial y la Dirección de Artillería, se opusieron, como era natural, á que se consagrasen á esta atención, totalmente ajena á su objeto, los fondos destinados á la fabricación y adquisición del material, y no pudo, por lo tanto, accederse á lo que solicitaba. Quedaba el camino de proponer que los ensayos se llevasen á cabo por la Marina, pero esto no se hizo, sin duda, porque entonces se estaba en el período culminante de las experiencias que se ejecutaban con el Submarino que se había construído en el Arsenal de la Carraca.—Hoy, después de todo lo ocurrido, al ramo

de Guerra, no le queda más recurso que lamentar que dos oficiales del Ejército, tan distinguidos, hayan visto malogradas las esperanzas que, fundadamente, alimentaban de conseguir la gloria que reportaría á sus autores la resolución de tan importante problema científico, y tratar de compensarles en cuanto esté en su mano.—Para tal objeto, no hay más medios legales que los que proporciona el vigente reglamento de recompensas de 27 de septiembre de 1890, en cuyo art. 20, casos 1.º ó 4.º, cree la ponencia que están comprendidos los Sres. Cabanyes y Bonet, como no deja lugar á dudarlo el brillante informe de la Academia de Ciencias, en cuanto se relaciona con el desarrollo científico del proyecto, y los emitidos por la Junta Especial de Artillería, con cuyas opiniones tan favorables al mérito, inventiva é ingenio de los autores y al trabajo que han desarrollado, que representa largas y penosas vigiliass y fatigosos esfuerzos intelectuales, está completamente de acuerdo la ponencia que ha estudiado el expediente con todo el cuidado que requería su importancia, lamentando que no sea posible proponer la ejecución inmediata del Submarino.—Entiende, pues, que la Junta debe proponer á los Sres. Cabanyes y Bonet, para la cuarta recompensa de las mencionadas en el art. 9.º de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la Constitutiva del Ejército, ó sea para la cruz blanca del Mérito Militar de la clase que corresponda á los respectivos empleos, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de los mismos, cuya pensión sólo caducará por ascenso á oficial general, retiro ó separación del servicio de los interesados.—La sección, sin embargo, acordará lo que estime más justo y conforme con las disposiciones vigentes.—Visto y examinado el anterior dictamen en sección del día de hoy, ha sido aprobado por unanimidad.—Madrid 3 de febrero de 1891.—El general Presidente interino, Luis de Castro y Díaz.—Es copia.—El general secretario, E. Zappino.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Junta Superior Consultiva de Guerra».

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio con fecha 25 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Joaquín Aguilar Aparicio y D. Ramón Roig Fozollosa, pertenecientes al 12.º regimiento Montado de Artillería el primero, y al 2.º regimiento de Artillería de Montaña el segundo, se les abone, desde 1.º de diciembre último, el sueldo del empleo supe-

rior inmediato; beneficio que les corresponde con arreglo al artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos, por contar en sus empleos personales la antigüedad y efectividad de 27 de septiembre de 1877.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Andalucía y Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

LICENCIAS

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia de Aplicación de Administración Militar, D. José Rameau del Castillo, en solicitud de dos meses de prórroga á la licencia que, por enfermo, se halla disfrutando en la Habana, y del certificado del reconocimiento facultativo que acompaña á la misma, he tenido por conveniente acceder á su petición, haciendo uso de las facultades que me otorga la real orden de 8 de mayo de 1890 (D. O. núm. 142).

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

J. Sanchez

Señor Director de la Academia de Aplicación de Administración Militar.

Excmos. Sres. Capitanes generales de Castilla la Vieja é Isla de Cuba é Intendentes de los mismos distritos.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS
INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA
Asociación para el sostenimiento del Colegio de huérfanos del arma
CAJA

Balance correspondiente al mes de diciembre de 1892, efectuado en el día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior, según balance de noviembre de 1892.....	130.081	92	Presupuesto del Colegio correspondiente al mes de noviembre de 1892.....	23.557	60
Por importe de la subscripción de los cuerpos, comisiones, dependencias y particulares de la Península y Ultramar.....	3.930	32	Salidas de caja en el mes de diciembre de 1892, según carpeta.....	25	»
Por la consignación que determina la R. O. de 22 de mayo y 14 de octubre de 1882, como para el sostenimiento de la Escuela de cabos y sargentos y correspondiente al mes de noviembre de 1892.....	12.853	»	Depositado en el Banco de España en diciembre de 1892, id. id.....	82.207	62
Extraído de la cuenta corriente del Banco de España para atenciones del Colegio.....	54.355	»	Existencia en caja, según se detalla á continuación.....	124.418	67
Idem de la id. del id. de id. para el presupuesto del Colegio de noviembre.....	23.550	»	SUMA.....	230.298	89
Recibido de los cuerpos para el sostenimiento extraordinario de huérfanos.....	1.259	40	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
Idem de D. José Morazo, por cuotas atrasadas á su reingreso en socorros mutuos.....	60	90	En metálico.....	131	47
Idem del Excmo. Sr. Vicario general Castronense, como donativo al Colegio.....	500	»	En papel.....	124.287	20
Idem de los cuerpos del arma en la Isla de Cuba con motivo de la fiesta de Patrona.....	2.000	»	SUMA.....	124.418	67
Idem de los señores generales, jefes y oficiales de este centro por un día de haber.....	587	96	DETALLE DEL PAPEL		
Idem de los jefes y oficiales del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, por id. id.....	189	21	En un crédito de la obra «Mis memorias íntimas», del marqués de Mendigorria.....	11.358	65
Idem de los id. id. del regimiento de Córdoba número 10, por id. id.....	379	55	En títulos de la Deuda Pública perpetua, depositados en el Banco de España.....	102.478	55
Idem de los id. id. del batallón Cazadores de Cuba número 17, por id. id.....	187	58	En una orden del Sr. Vicepresidente y un resguardo de los claveros de la caja del Colegio para atenciones de los huérfanos.....	10.450	»
Idem de los id. id. del id. id. de Arapiles núm. 9, por id. id.....	202	30			
Idem del Excmo. Sr. General D. Federico Esponda, por id. id.....	70	»			
Idem del id. id. D. Tomás García Cervino, por ídem id.....	29	75			
Idem del id. id. D. Ramón Echagüe, por id. id.....	25	»			
Idem del id. id. D. José Allende Salazar, por id. id.....	37	»			
SUMA.....	230.298	89	SUMA.....	124.287	20

Importa el anterior balance las figuradas pesetas ciento veinticuatro mil cuatrocientas diez y ocho con sesenta y siete céntimos.

Madrid 31 de diciembre de 1892.

Intervine:
 El Coronel Secretario Vicepresidente interino,
JOSÉ RAMOS NAVARRO

V.º B.º
 El General Presidente interino,
FERNÁNDEZ TEJEIRO

El Cajero,
EDUARDO GÓMEZ

PARTE NO OFICIAL

COMISIÓN DE AJUSTES DE LA HABILITACIÓN DEL CAPITÁN
 DON FRANCISCO BOSQUE Y CONESA

Para proceder, en definitiva, á la formación de la liquidación de las cuentas del que fué Habilitado de la clase de señores Generales y Brigadieres de cuartel, Reservas de Santo Domingo y pensionistas de cruces de San Hermenegildo desde 1872 á noviembre de 1882, capitán retirado y fallecido D. Francisco Bosque y Conesa, ruego á los señores oficiales

generales que hayan pertenecido á dichas clases, ó á las personas que puedan considerarse interesadas y se crean con algún crédito á su favor, lo hagan presente dentro del plazo señalado en real orden de 2 de septiembre de 1857, acompañando, á ser posible, el ajuste ó documento que lo acredite.

Habana 24 de octubre de 1892.

El Comandante Presidente,
Manuel Cubas y Garcia